

Ordenanzas fiscales**Modificación de 26 de septiembre de 2012 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades Relacionados con el Medio Ambiente, de 15 de diciembre de 1989****Disposición no vigente**

Versión: Texto inicial publicado el 10/10/2012

Identificador: ANM 2012\146

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 26/09/2012

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2012/10/10/\(2\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2012/10/10/(2)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2012/10/10/\(2\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2012/10/10/(2)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 10/10/2012 num. 6778 pag. 12-13.
- BO. Comunidad de Madrid 10/10/2012 num. 242 pag. 113.

Afecta a:

- Modifica artículo 15.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades Relacionados con el Medio Ambiente, de 15 de diciembre de 1989. ANM 2023\130
- Modifica artículo 15.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades Relacionados con el Medio Ambiente, de 15 de diciembre de 1989. ANM 2024\189

Modificación de 26 de septiembre de 2012 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades Relacionados con el Medio Ambiente, de 15 de diciembre de 1989

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente.*

La Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente queda modificada como sigue:

Se modifica el tercer párrafo del apartado 1 del artículo 15, que queda redactado del siguiente modo:

"Quienes se acojan a esta modalidad del pago gozarán de una bonificación del 3,25 por ciento de la cuota tributaria. En ningún caso el importe de esta bonificación puede superar los 15,00 euros".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.